



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
DISTRITO DE REMEDIOS
CONCEJO MUNICIPAL



**ACUERDO MUNICIPAL N°08-2026
(DEL 7 DE JULIO DE 2026)**

“QUE APRUEBA EL CAMBIO DE PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO A LA CARRETERA DE ESCODÚ HACIA SANTA LUCÍA, COMUNIDAD DE ESCODÚ Y SANTA LUCÍA, CORREGIMIENTO DE EL PORVENIR Y SANTA LUCÍA, DISTRITO DE REMEDIOS POR B/. 20,000.00; POR EL PROYECTO INSTALACIÓN DE LUCES A LA CICLOVÍA EN EL CORREGIMIENTO DE REMEDIOS CABECERA, DISTRITO DE REMEDIOS; FINANCIADO CON LOS FONDOS DE IMPUESTO DE BIEN INMUEBLE (IBI) CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE REMEDIOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales;

CONSIDERANDO

Que, la Ley 37 del 2009, reformada por la Ley 66 del 29 de octubre del 2015, que descentraliza la Administración Pública y dicta otras Disposiciones. Faculta al Concejo Municipal para tomar decisiones con relación al Impuesto de Bien Inmueble (IBI).

Que, el Proyecto Anual de Obras e Inversiones, es un instrumento de planificación de la inversión pública local que integra la prioridad a escala las necesidades de los Corregimientos del Distrito, sobre la base del desarrollo con equidad previendo mejorar la calidad de vida, de los conciudadanos del Distrito.

Que, mediante Acuerdo No. 09-23 del 20 de marzo de 2023, por medio del cual el concejo municipal del distrito de remedios, aprueba el uso de saldo del proyecto denominado **EQUIPAMIENTO PARA LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL DISTRITO DE REMEDIOS**, del fondo de bienes inmuebles (IBI), vigencia 2022. Y que, dentro de este se establece como proyecto de inversión: **MEJORAMIENTO A LA CARRETERA DE ESCODÚ HACIA SANTA LUCÍA, COMUNIDAD DE ESCODÚ Y SANTA LUCÍA, CORREGIMIENTO DE EL PORVENIR Y SANTA LUCÍA, DISTRITO DE REMEDIOS**.

Que, el numeral 1 del artículo 45 de la Ley 106 de 1973 establece como una atribución del Alcalde Municipal, presentar al Concejo Municipal Proyectos de Acuerdos.

Que, el artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Concejos Municipales, regularán la vida jurídica de los Municipios, por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley en los respectivos Municipios.

Que, mediante Nota No. AMR-204-2025, fechada 11 de noviembre de 2025 de la Alcaldía Municipal de Remedios, solicita a la Autoridad Nacional de Descentralización (AND), el cambio de proyecto de vigencias anteriores.



Que, en audiencia Pública celebrada el 11 de diciembre del 2025, en el Municipio de Remedios, se aprobó el cambio del proyecto **MEJORAMIENTO A LA CARRETERA DE ESCODÚ HACIA SANTA LUCÍA, COMUNIDAD DE ESCODÚ Y SANTA LUCÍA, CORREGIMIENTO DE EL PORVENIR Y SANTA LUCÍA, DISTRITO DE REMEDIOS**, por la suma de B/. 20,000.00. Por el proyecto **INSTALACIÓN DE LUCES A LA CICLOVÍA EN EL CORREGIMIENTO DE REMEDIOS CABECERA, DISTRITO DE REMEDIOS**, por el monto de B/. 20,000.00.

Que, el cambio de proyecto **MEJORAMIENTO A LA CARRETERA DE ESCODÚ HACIA SANTA LUCÍA, COMUNIDAD DE ESCODÚ Y SANTA LUCÍA, CORREGIMIENTO DE EL PORVENIR Y SANTA LUCÍA, DISTRITO DE REMEDIOS**, se dio porque el alcance del proyecto contemplaba la compra de aceite asfáltico tipo MC-250 y RC-250, con el objetivo de ejecutar trabajos de imprimación, primer sello y segundo sello en el tramo de carretera deteriorada que comunicaba a las comunidades de Escodú y Santa Lucía. Es importante señalar que el material pétreo, la maquinaria y la mano de obra serían suministrados por el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Sin embargo, durante el análisis técnico se determinó que el monto asignado no cubría la cantidad real de aceite asfáltico requerida, dado que el precio de este insumo varía de acuerdo con la demanda del petróleo en el mercado, lo que imposibilita definir un presupuesto exacto para la compra total del material.

Posteriormente, el Ministerio de Obras Públicas asumió la ejecución completa del proyecto, aportando los recursos, equipos e insumos necesarios. Por tal motivo, el proyecto municipal no fue ejecutado y no se utilizó el presupuesto asignado, evitando duplicidad de recursos y garantizando la atención de la vía mediante la gestión interinstitucional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cambio de proyecto **MEJORAMIENTO A LA CARRETERA DE ESCODÚ HACIA SANTA LUCÍA, COMUNIDAD DE ESCODÚ Y SANTA LUCÍA, CORREGIMIENTO DE EL PORVENIR Y SANTA LUCÍA, DISTRITO DE REMEDIOS** financiado con los aportes del Impuesto de Bien Inmueble (IBI), vigencia fiscal 2022; aprobado mediante Acuerdo No. 09-23 del 20 de marzo de 2023, que aprueba el uso de saldo del proyecto denominado **EQUIPAMIENTO PARA LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL DISTRITO DE REMEDIOS** del fondo de bienes inmuebles (IBI), vigencia 2022. Quedando de la siguiente manera:

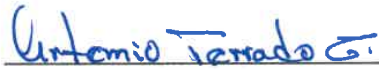
PROYECTO ANTERIOR			NUEVO PROYECTO		
VIGENCIA	PROYECTO	MONTO	VIGENCIA	PROYECTO	MONTO
2022	MEJORAMIENTO A LA CARRETERA DE ESCODÚ HACIA SANTA LUCÍA, COMUNIDAD DE ESCODÚ Y SANTA LUCÍA, CORREGIMIENTO DE EL PORVENIR Y SANTA LUCÍA, DISTRITO DE REMEDIOS	20,000.00	2022	INSTALACIÓN DE LUCES A LA CICLOVÍA EN EL CORREGIMIENTO DE REMEDIOS CABECERA, DISTRITO DE REMEDIOS	20,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entra en vigencia inmediata a partir de su publicación y aprobación.

Dado en el salón del Concejo Municipal de Remedios a los (7) días del mes de julio de 2026.

APROBADO POR:


H.R. ARTEMIO TERRADO
Presidente del Concejo Municipal
Distrito de Remedios




ROSA INÉS FERNÁNDEZ PRADA
Secretaria del Concejo Municipal
Distrito de Remedios

SANCIONADO POR:


LICDA. VIELKA GÁLVEZ BALLESTEROS
Alcaldesa del Distrito de Remedios




LICDA. MERCEDES JORDÁN
Secretaria

